

LUNES, 21 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-10344 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias. Liquidación 423554 y otros.*

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados ó a sus representantes por causas no imputables al Ayuntamiento, y una vez intentado por dos veces, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan ó a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante la oficina de la Administración de Rentas Municipal, sita en la C/ Plaza de España, n.º 5 - bajo en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial". Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>CONCEPTO</u>	<u>LIQUIDACIÓN</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>CUOTA</u>
PLUSVALÍA	423554	ANGEL MANZANO PERAL N.I.F. 72.121.823 X	2.690,25 €
PLUSVALÍA	423555	ANGEL MANZANO PERAL N.I.F. 72.121.823 X	2.690,25 €
PLUSVALIA	423182	GRUPO MANANTIAL-SPES S.L. B47522891	8,37 €
PLUSVALÍA	423183	GRUPO MANANTIAL-SPES S.L. B47522891	15,90 €
PLUSVALÍA	423184	GRUPO MANANTIAL-SPES S.L. B47522891	4,18 €
PLUSVALÍA	423185	GRUPO MANANTIAL-SPES S.L. B47522891	231,98 €
PLUSVALÍA	423186	GRUPO MANANTIAL-SPES S.L. B47522891	273,41 €

Plazo de ingreso:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:

Transcurridos los mencionados periodos, el débito se incrementará con los recargos, intereses de demora y costas de procedimiento determinados por la Ley.

Cuenta de ingreso: El importe de las liquidaciones se deberán ingresar en Caja Cantabria, en la cuenta ES49 2048 2062 9034 0000 0131.

CVE-2014-10344

LUNES, 21 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 139

Recursos: Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Suspensión: La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado. La suspensión del acto se producirá a solicitud del interesado cuando aporte garantía que cubra el importe de la deuda más el interés de demora que se origine por la suspensión.

Reinosa, 7 de julio de 2014.
El alcalde,
José Miguel Barrio Fernández.

[2014/10344](#)

CVE-2014-10344